

Santander de Quilichao, 29 de septiembre del 2026

Señores:

MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA
SECRETARIA DE PLANEACION

ASUNTO: observación No. 2 – al proyecto de pliego de condiciones (INCONSISTENCIA EN LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DISEÑO DEFINITIVO)

Proceso No. **SAMC-014-2026**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIPROPÓSITO DEL BARRIO EL DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Respetuosamente, y en atención a la revisión de los documentos publicados dentro del proceso de selección de la referencia, nos permitimos formular **observación respecto del numeral 2.1. Localización del Anexo 1 – Anexo Técnico.**

En primer lugar, es importante precisar que la visita al sitio de ejecución de la obra se encontraba expresamente establecida en el cronograma del proceso para el día 29 de septiembre de 2026, a las 9:30 a. m., diligencia a la cual se asistió con el propósito de verificar las condiciones físicas y técnicas del lugar previsto para la intervención.

Como resultado de dicha visita, y conforme consta en el acta levantada durante la diligencia, se evidenció que la ubicación física del terreno destinado para la ejecución de la **obra no corresponde a la localización descrita en el numeral 2.1. del Anexo Técnico publicado por la entidad.**

Esta situación genera una inconsistencia en la información técnica suministrada, que requiere ser aclarada oportunamente, teniendo en cuenta que la identificación precisa del lugar de ejecución constituye un elemento fundamental para evaluar las condiciones del terreno, las actividades constructivas, las cantidades de obra, los aspectos logísticos y los costos asociados a la ejecución del contrato.

Adicionalmente, considerando que el objeto contractual corresponde a la **CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO MULTIPROPÓSITO DEL BARRIO EL DIAMANTE**, solicitamos que la entidad publique el levantamiento topográfico actualizado del terreno y el diseño definitivo del espacio multipropósito que se pretende construir, incluyendo los planos arquitectónicos, estructurales y demás diseños técnicos que correspondan.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos documentos constituyen insumos esenciales para identificar las condiciones reales del terreno, sus características geométricas y niveles,

la implantación de la infraestructura proyectada, las especificaciones técnicas y el alcance de las actividades constructivas requeridas.

La ausencia de esta información, o la falta de correspondencia entre los documentos técnicos y las condiciones reales del sitio, puede generar interpretaciones diferentes entre los proponentes, afectar la correcta determinación de las cantidades de obra y los costos asociados, así como dar lugar a dificultades técnicas, económicas y contractuales durante la ejecución del proyecto.

En este sentido, los documentos del proceso deben proporcionar información clara, suficiente y coherente, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como de las exigencias de planeación que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la entidad:

1. Aclarar y precisar la localización exacta del terreno donde se ejecutará el proyecto, verificando y ajustando el numeral 2.1. del Anexo Técnico, de manera que corresponda con el sitio real de intervención.
2. Publicar el levantamiento topográfico actualizado del área destinada a la construcción del espacio multipropósito, incluyendo la información planimétrica y altimétrica necesaria para conocer las condiciones reales del terreno.
3. Publicar el diseño definitivo del espacio multipropósito, con sus respectivos planos arquitectónicos, estructurales y demás diseños técnicos aplicables, que permitan identificar las características, dimensiones, distribución, implantación y especificaciones de la infraestructura que se pretende construir.
4. Verificar que los diseños, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto oficial guarden correspondencia con la localización real y con el diseño definitivo del proyecto.
5. Tener en cuenta las observaciones y verificaciones consignadas en el acta de visita realizada el 29 de septiembre de 2026 a las 9:30 a. m., y publicar las aclaraciones y documentos técnicos que permitan establecer de manera inequívoca la localización y las características definitivas del proyecto.
6. En caso de que la revisión implique modificaciones en las condiciones técnicas o económicas del proceso, solicitamos que se publiquen los documentos ajustados y se conceda el término correspondiente para que los interesados puedan analizar la información y estructurar adecuadamente sus propuestas.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar la claridad y suficiencia de la información técnica del proceso, la igualdad de condiciones entre los posibles oferentes y la adecuada estructuración de las propuestas, previniendo eventuales controversias

derivadas de diferencias entre las condiciones inicialmente informadas y aquellas que realmente deberán atenderse durante la ejecución contractual.

Agradecemos a la entidad emitir una respuesta clara, de fondo y debidamente sustentada frente a cada uno de los aspectos planteados.

Se anexa el registró fotográfico del lugar donde se realizo la visita según lo estipulado en el cronograma.





Atentamente,



ALVARO JOSE NAVIA BOHORQUEZ

Representante legal de GRUPO ACM S.A.S